

## MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

**VERSIÓN:3** 

## **RESOLUCIÓN No. 003**

(Enero 03 de 2025)

# "Por medio de la cual se reconocen viáticos a un funcionario de la planta central de municipio de sonsón"

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia, En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, en especial las otorgadas mediante acta de posesión Nº004-2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el Alcalde Municipal en su condición de Primera Autoridad y de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 7 del artículo 315 de la Carta Política, son atribuciones nombrar y promover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de establecimientos públicos de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 0303 de 2024, por el cual se fijan las escalas de viáticos, en el capítulo I, Articulo 3. Autorización de viáticos, establece:

"El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que medie el acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del artículo <u>45</u> del Decreto Ley 1045 de 1978.

"Queda prohibida toda comisión de servicios de carácter permanente."

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto N°090 de 2021, establece la escala de viáticos para los servidores públicos diferentes al Alcalde Municipal, quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Sonsón, Antioquia.

Que mediante el decreto No.047 de fecha del 22 de febrero de 2024, se realizó el nombramiento ordinario en la administración central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

Que el Señor FREDDY OWEIMAR BEDOYA BOTELLO, identificado con cédula no. 1092.353.622 expedida en Villa Rosario, Departamento de Santander, reúne los requisitos legales y reglamentarios para el empleo de conductor, código 480 grado 5, conforme al decreto 067 de fecha del 25 de julio del 2022.



# MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

**VERSIÓN:3** 

Las comisiones implican gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que forma parte de la Administración Municipal.

Que, durante el mes de junio, el Alcalde Municipal autorizó el desplazamiento del CONDUCTOR, identificado con cédula no.1092.353.622, hacia la ciudad de Medellín, Corregimientos del Magdalena Medio y Municipios del Oriente Antioqueño, el día con el fin de cumplir con funciones inherentes a su cargo y se causaron lo siguientes gastos:

FECHA		LUGAR - ENTIDAD - OBJETO COMISIÓN	CONDICIONES DE COMISIÓN	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO	VALOR VIATICO
DICIEMBRE de 2024	24	Medellín - Rionegro	Dia sin Pernoctar	50%	\$60.000
DICIEMBRE de 2024	27	El Retiro - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$120.000
DICIEMBRE de 2024	28	El Retiro - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$120.000
DICIEMBRE de 2024	29	Marinilla - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$120.000
DICIEMBRE de 2024	30	Rionegro - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$120.000
DICIEMBRE de 2024	31	Rionegro - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$120.000
TOTAL: DIAS PERNOCTADOS			5	\$ 120.000	\$ 600.000
TOTAL: DIAS SIN PERNOCTAR			1	\$ 60.000	\$ 60.000
GASTOS DEL V	VEH	IÍCULO		\$ 290.000	\$ 290.000
TOTAL:			6		\$ 950.000

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de enero de 2024, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje.



# MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**

FECHA ACTUALIZACION:				
	032 de marzo 15 de 201			

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Señor FREDDY OWEIMAR BEDOYA BOTELLO. identificado con cédula no. 1092.353.622 expedida en Villa Rosario, Departamento de Santander, CONDUCTOR la comisión del servicio para los días 24,27,28,29,30,31 del mes de diciembre del año 2024 y Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$950.000) al CONDUCTOR, con ocasión de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación en los cuales incurrió al pagar su desplazamiento durante el ejercicio de las respectivas comisiones de servicios en cumplimiento de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos económicos a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, fueron apropiados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. \_\_\_\_\_ de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el 03 de enero de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN

Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha				
Elaboró:	Sec. Ejecutiva: Gloria Nancy Castro Sánchez	Gloria Wancy Castro	<u>(3/01/2025</u>				
Revisó:	Dir. Talento Humano: Valentina Pamplona	Vauntro 1.	03/01/2025				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y,							

por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.